

 <p>UNIVERSIDAD CENTRAL</p>	<p>RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 77-2020</p>	<p>Única Versión Septiembre 23 de 2020</p> <hr/> <p>Página 1 de 1</p>
---	---	--

“Mediante la cual se suspenden términos para las actividades de carácter académico y administrativo en la Universidad Central, durante la semana de receso académico”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la programación académica y administrativa, según lo dispuesto por el Acuerdo n.º 13 de 2013, la Universidad Central dispuso suspender las actividades entre el 5 y el 10 de octubre de 2020, como consecuencia de la semana de receso académico,

Por lo anterior, y en ejercicio de las facultades otorgadas al Rector en el artículo 55 del Estatuto General, se estima conveniente suspender los términos para las actividades de carácter académico y administrativo por el periodo anteriormente citado.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Suspender por el periodo comprendido entre el el 5 y el 10 de octubre de 2020, los términos para las actividades de carácter académico en la Universidad Central, incluyendo los de las investigaciones disciplinarias. De la misma forma se suspenderán aquellos para las actividades de carácter administrativo, que no afecten la atención al público, de acuerdo con las necesidades que determine la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General durante el tiempo de suspensión de términos, estará atenta a dar respuesta a los requerimientos judiciales y administrativos, en especial los del Ministerio de Educación Nacional.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

JAIME ARIAS RAMÍREZ
Rector

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria General